

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
730/2021	La Junta de Gobierno Local

**ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 730/2021. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración PLAN RESISTIR
Ayudas Paréntesis**

PROPUESTA CONCEJALIA DE FOMENTO

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional.

Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país ha sido necesario adoptar medidas excepcionales que han supuesto la limitación de la actividad económica en muchos sectores productivos. Y esta situación persiste en la actualidad.

Por parte de la Generalitat Valenciana, consciente de la complicada situación que estamos viviendo y de que hay sectores especialmente afectados por la misma como consecuencia de las restricciones adoptadas, mediante Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell (publicado en el DOGV núm. 9005, de 26.01.2021), se ha aprobado la creación de un Plan de ayudas, denominado, Resistir, dotado con 160 millones de Euros, aportados en un 62,5% por la Generalitat, en un 22,5 % por las Diputaciones Provinciales, y el 15% restante por los Ayuntamientos.

La participación del municipio de Teulada en el Plan Resistir asciende a 753.691 euros, según el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

El Ayuntamiento de Teulada, mediante acuerdo de Junta Gobierno Local de fecha 28/01/2021 acordó aceptar la ayuda contemplada en el Decreto-ley 1/2021

y

se comprometió a aportar el importe de 113.053,65 €, a que asciende a su porcentaje de participación, y cumplir con el resto de las obligaciones contempladas

en el mencionado decreto-ley.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social y económico que dificultan

la convocatoria pública de estas ayudas y justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es de aplicación la disposición adicional primera del Decreto Ley 1/2021 que establece Informe de inexistencia de duplicidades del artículo 7.4 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente cuenta con propuesta de borrador **BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL «PLAN RESISTIR» APROBADO MEDIANTE DECRETO LEY 1/2021 DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL.**

El expediente cuenta con el informe de fiscalización previa FAVORABLE.

En virtud de la resolución de Alcaldía decreto nº 1388/2019 de 18 de junio de 2019, publicado en el BOPA nº121 de 28 de mayo de 2019, esta

Concejalía Delegada de Comercio y Ocupación por medio de la presente, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL «PLAN RESISTIR» aprobado por la Generalitat Valenciana, impresos de solicitud y anexo para su publicación el BOP de Alicante, página web del Ajuntament de

Teulada, y redes sociales para su máxima difusión en el municipio.

SEGUNDO.- Nombrar como Órgano Instructor de este procedimiento a Gemma García Vidal, técnico AFIC/ADL del departamento de Fomento para a la realización de las actuaciones que considere necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de informática, comunicación, el SIT e intervención.

CUARTO Coordinar junto a los departamentos afectados la tramitación de las mencionadas ayudas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

